



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00242285-NEU-DESP#MS-TRASLADO DE LA AGTE. RULL ANDREA AL HTAL. HORACIO HELLER.

VISTO:

El EX-2020-00242285-NEU-DESP#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado de la agente **ANDREA GABRIELA RULL** (Legajo N° 833562), Psicóloga del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones en el Hospital Horacio Heller, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que mediante Decreto N° 779/19, se creó e incorporó a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller el puesto Psicólogo;

Que se realizó el llamado a concurso para la Administración Pública mediante Resolución N° 755/19;

Que la agente **RULL** participó en el llamado a concurso autorizado por la Resolución citada, resultando tercera en el orden de mérito correspondiente, quedando vacante su puesto en el Hospital Rincón de los Sauces;

Que es por ello que se propicia la realización de diferentes instancias de concursos en vistas de generar e incorporar un agente en la vacante generada en el Hospital Rincón de los Sauces; a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **ASÍGNASE** a partir de la toma de posesión de cargo, a la agente **ANDREA GABRIELA RULL** (Legajo N° 833562 – CUIL N° 27-31351401-9- Categoría PF1), el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la planta funcional del Hospital Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118; quedando vacante el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a 0004”, Categoría PF1, en la planta funcional del Hospital Rincón de los Sauces hasta su próxima cobertura, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.15 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso del cargo generado en el Artículo 1°, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2020-00374901-NEU-DESP#MS**.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse las designaciones se harán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.